

1437-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con veinte minutos del dos de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACTUEMOS YA en el cantón EL GUARCO de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ACTUEMOS YA** celebró, de manera presencial, el diecisiete de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea del cantón **EL GUARCO**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Se adjuntan al informe, las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de los señores Diana Carolina Robles Vásquez, cédula de identidad n.º304370834; Dinorah Piedra Flores, cédula de identidad n.º302190644; Efraín Antonio Monestel Flores, cédula de identidad n.º301980772; Samuel Alfonso Solano Cárdenas, cédula de identidad n.º305170158; Soveryne Marín Araya, cédula de identidad n.º305000184 y Jairo Alonso Piedra Madrigal, cédula de identidad n.º116350190, así como la copia de la cédula de identidad de los primeros cuatro.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN EL GUARCO**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302230844	LUIS GERARDO LEIVA ARRIETA	PRESIDENTE PROPIETARIO
800710852	CARMEN CARDENAS ANDRADE	SECRETARIO PROPIETARIO
116350190	JAIRO ALONSO PIEDRA MADRIGAL	TESORERO PROPIETARIO
304370834	DIANA CAROLINA ROBLES VASQUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
302630287	OLGER GOMEZ UREÑA	SECRETARIO SUPLENTE

302190644 DINORAH ELENA PIEDRA FLORES TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
301980772	EFRAIN ANTONIO MONESTEL FLORES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302830165	RODRIGO MAURICIO SOLANO SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
800710852	CARMEN CARDENAS ANDRADE	TERRITORIAL PROPIETARIO
301880384	ANTONIO FONSECA RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
302470063	JOSE LUIS VILLEGAS RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
305000184	SOVERYNE NAZARETH MARIN ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302190644	DINORAH ELENA PIEDRA FLORES	TERRITORIAL SUPLENTE
305130158	SAMUEL ALFONSO SOLANO CARDENAS	TERRITORIAL SUPLENTE
304370834	DIANA CAROLINA ROBLES VASQUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
302050413	ALVARO ANGEL VALVERDE ROMERO	TERRITORIAL SUPLENTE
302370164	NORMA NAVARRO JIMENEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **ACTUEMOS YA**, se encuentra vigente hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de

tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/egs
C.: Exp. n.º 218-2016, partido Actuemos Ya (PAY)
Ref., No.: S:7374-7470-2025